



## GOBIERNO REGIONAL PUNO.

### ACUERDO REGIONAL N° 005-2010-CR PUNO.

Puno, 22 de enero de 2010.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 14 de enero del 2010, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobierno Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, el artículo 15° inciso d) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional, el de aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios. El Jefe de la Oficina de Contabilidad, con Memorandum N° 169-2009-GR-PUNO-ORA-OC, remite al Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, la Información Financiera y Presupuestaria del Pliego 458 Gobierno Regional Puno - Ejercicio 2008, para su aprobación y la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, presenta el Informe N° 038-2009-CR-GR-PUNO/COPPyAT, en donde se pronuncia que el Consejo Regional debe aprobar por Acuerdo Regional, la Información Financiera y Presupuestaria, Pliego 458-Ejercicio 2008.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su modificatoria Ley N° 27902.

#### ACUERDA:

**Artículo Primero.-** APROBAR, la Información Financiera y Presupuestaria, Pliego 458 Gobierno Regional de Puno - Ejercicio 2008; que contiene Información Financiera, Información Presupuestaria, Información Complementaria y Conciliaciones.

**Artículo Segundo.-** DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

#### POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**ANGEL ZAPANA VARGAS.**

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Mg. Antonio A. Cuzco Sauri  
Secretario Técnico Central-Regional